



CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, por el que pagará mínimo mensualmente \$ \$99,990.00 .

Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del 28 de junio El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial X *

EL SERVICIO

Con	este	contrato	nos	comprometemos	а	prestarle	los	servio	cios
alla	uctor	۰*دننام ا							

Telefonía fija X Internet fijo X Televisión X

Servicios adicionales <u>Si</u>
Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día 21 / 7 /2023

INFORMACIÓN DEL:	SUSCRIPTOR						
Contrato No.							
Nombre / Razón Social	CDA EL	SAMAN S	S.A.S				
Identificación	901629733-1						
Correo electrónico	gerente@reddeserviciosdiamante.com						
Teléfono de contacto _	315	3227921					
Dirección Servicio	KR 19 CL 10 60	Estra	to9				
Departamento QL	JINDIO Muni	cipio	ARMENIA				
Dirección Suscriptor	KR 19	CL 10 60)				

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN Número Línea: 6067376665

Número Linea: 6067376665

Oferta Contratada

17939-Trio Internet Fibra Negocios_Voz Fija Nacional_IPTV 350Mbps Eje
Cafetero_17939Plan Voz Fija Negocios 200 Min LDI y Movil para
Trio_17938 Plan Fibra TV para Trio Negocios_17937 Plan Banda Ancha
350Mbps Trio_Negocios_17933

La disponibilidad de los servicios y aplicaciones incluidas en los planes está sujeta a retiros o cambios que se comunicarán previamente.

SERVICIOS A	ADICIONALES	
Nombre		Valor
17871-Descuento Cortesia 100% x 1	\$0.00	
EQUIPOS E	NTREGADOS	
Tipo	Cantidad	Valor
Deco Incluido IPTV.	1	\$0.00
	-	

* Espacio diligenciado por el usuario

Valor total \$ 0.00

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA X *

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

terminar el contrato anticipadamente.									
	CLÁUSI	JLA DE PER	MANENCIA	A LÍNEA					
Valor total de	el cargo por con	\$153.391							
	fue descontada o por conexión	\$153.391							
Fecha de inic	io de la permar	nencia mínima		21 / 7 /2023/					
Fecha de fina	llización de la p	20 / 7 /2024							
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes									
Mes 1 \$153.391	Mes 2 \$140.608	Mes 3 \$127.826	Mes 4 \$115.043	Mes 5 \$102.261	Mes 6 \$89.478				
Mes 7 \$76.696	Mes 8 \$63.913	Mes 9 \$51.130	Mes 10 \$38.348	Mes 11 \$25.565	Mes 12 \$12.783				
CLÁUSULA DE PERMANENCIA INTERNET									
	el cargo por con			\$452.081					
	fue descontada o por conexión	\$400.181							
Fecha de inic	io de la permar	<u>21 / 7 /202</u> 3							
Fecha de fina	llización de la p	<u>20 / 7 /202</u> 4							
Valo				ente según el m	es				
Mes 1 \$400.181	Mes 2 \$366.833	Mes 3 \$333.484	Mes 4 \$300.136	Mes 5 \$266.787	Mes 6 \$233.439				
Mes 7 \$200.091	Mes 8 \$166.742	Mes 9 \$133.394	Mes 10 \$100.045	Mes 11 Mes 12 \$66.697 \$33.348					
	CLÁUSULA	DE PERMA	ANENCIA T						
	el cargo por con			\$136.731					
Suma que le total del carg	fue descontada o por conexión	\$136.371							
Fecha de inic	io de la permar	<u>21 / 7 /</u> 2023/							
Fecha de fina	20 / 7 /20	24							
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes									
Mes 1 \$136.731	Mes 2 \$125.337	Mes 3 \$113.943	Mes 4 \$102.548 \$91.154		Mes 6 \$79.760				
Mes 7 \$68.366	Mes 8 \$56.971	Mes 9 \$45.577	Mes 10 \$34.183	Mes 11 \$22.789	Mes 12 \$11.394				

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento. 2) Suministrar información verdadera. 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios. 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil(Consultar anexo) 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable. 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude. 7) Hacer uso adecuado de su derecho de presentar PQR. 8) Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: www.movistar.co/indicadoresdecalidad

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 2 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.

Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaguetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$ 31800

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

Suspensión del contrato por No pago de 1 factura. El usuario pagará cargo de reconexión y los servicios que pueda usar durante la suspensión. **Suspensión y terminación por:** Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas; Fuerza mayor/caso fortúito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Por prevención de fraude; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; irregularidades en los documentos suministrados; o por evolución tecnológica. El cliente recibe en comodato y/o en asignación modal los equipos que se entregan para prestación y operación del servicio, y por ello deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecida por la regulación. De no hacerlo pagará su valor comercial.

Las tarifas podrán incrementar por mes o año sin superar el 50% de la tarifa antes del incremento, más el Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Podrán modificarse excediendo dicho límite, y el usuario podrá terminar el contrato en los 30 días siguientes. El interés de mora es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **Respondemos** hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño. No respondemos por lucro cesante, daños indirectos, incidentales o consecuenciales. Este contrato presta mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en él.

El Titular autoriza recibir (o a través del contacto autorizado) información y notificaciones de sus servicios vía WhatsApp.

LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

FECHA Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co

7507147

28 de junio de 2023



ANEXO A LOS CONTRATOS ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS, DE SERVICIOS MÓVILES Y A LAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO MÓVIL PREPAGO

El presente anexo forma parte de los Contratos Únicos de servicios fijos, de servicios móviles y de las Condiciones Generales del servicio móvil prepago, por lo que vinculan a los suscriptores y usuarios respecto de:

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El CLIENTE declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC (Telefónica) y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a Telefónica y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El CLIENTE se obliga con Telefónica a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite Telefónica, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a Telefónica para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE.

Tratamiento de Datos Personales. El CLIENTE autoriza a Telefónica (Av. Suba No.114 A-55 de Bogotá, tel. 091 7050000), para recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y circular a terceros, sus datos personales de orden demográfico, económico, biométrico, de servicios, comercial y de localización; para obtención y suministro de información relativa al cumplimiento de sus obligaciones y el cálculo de riesgo económico o crediticio (de manera irrevocable), la publicación de directorios telefónicos, la prevención y control de fraudes, y para beneficio propio o de terceros con los que Telefónica haya celebrado convenio para envío y recepción de cualquier tipo de información, con fines comerciales o publicitarios en Colombia o en el exterior. La información para el cálculo de riesgo crediticio podrá ser consultada en cualquier operador de banco de datos, por las entidades financieras con las cuales Telefónica celebre convenios comerciales en favor de los titulares. Los datos serán tratados de conformidad con las Políticas para el Tratamiento de Datos Personales que se encuentran a disposición de los interesados y/o titulares de los datos en la página web www.movistar.co. El titular de los datos tiene derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, y revocar la autorización salvo las excepciones legales. Los datos biométricos son datos sensibles y el titular no está obligado a autorizar su tratamiento, estos serán usados para verificación de identidad y suscripción de contratos.

Acceso a Contenidos Ilícitos. El CLIENTE deberá observar las siguientes prohibiciones y deberes: Prohibiciones. El usuario no podrá: a) Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b) Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o vídeos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c) Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, el usuario deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. c) Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. d) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones y deberes acarreará las sanciones previstas en la ley 679 de 2001 y en el decreto 1524 de 2002, o en sus modificaciones.



SOLICITUD DE SERVICIO

Tine Cliente:		FECHA SOLICITUD	20		0000	Yo vendedor o	ertifico: 1) La veracidad	de la información registrada	
Tipo Cliente:		TECHA SOLICITOR	28 N	6	2023	en ésta solicito condición co	ud. 2) Que he realizado	la visita de seguridad según He comprobado que los	Número de Petición
Portado Fija X Movii I internet F	Canal: Nombre:	NUBIA PAOLA	DEDNA	I DED	NIAI	C.C.	109376		
Región Línea Telefónica:	Código:		3766595	L BEK	INAL	FIRMA			
-	Coulgo.		ONTRATA	NTE					
Persona Natural Nombres	Apellidos		FECH	Δ ΝΔΟΙΝ	IIENTO T	ino de Ide	ntificación:		Número:
Nombres	Apellidos		DÍA		AÑO	. —	Otro Cui	ál	
Independiente Antigüedad Empresa donde Empleado	labora:	Asignación	n Salarial:						sonal directo de Telefónica):
Tipo de contrato Fijo Indefinido Servicios Otro Cuál		E-mail:							
Persona Jurídica Nombre/Razón Social:							l N	IT:	FECHA CONSTITUCIÓN:
	CDA EL	SAMAN S.A.S						901629733-	~
Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO PA	ALACIO GOM	EZ	Tipo de C.C.		ación: tro Cua	ál	ı	Número:	7507147
E-mail:		gerente@re	ddeservi	ciosdia	mante.	com			
Tipo de Sociedad: LTDA SAS SA SA OTRA Cuál		Agente Retenedor			es Contrib NO		Agento SÍ [e Retenedor ICA:	Régimen: Común: Simplificado: X
Acepto envío de factura digital, términos en movistar.co Correo electrónico:		gerente@redde	eservicios	diama	nte.com	n		Mensa de text	
Dirección de Instalación:		KR 19 CL 10	60						Casa Apto Bloque Interior
Nombre conjunto o edificio:		ARME	NIA						Estrato: 9
Departamento: Ciu	dad:	ENIA	Barrio:	ENIA -	LA CAI	BAQA		de contacto Fijo:	Teléfono de contacto Móvil: 3153227921
Acepto envío de Factura Física Dirección									
Accepte clinic de l'accepta l'isla									Casa Apto Bloque Interior
Name of the second seco									
Nombre conjunto o edificio:									Estrato:
Departamento: Ciu	dad:		Barrio:				Teléfono	de contacto Fijo:	Teléfono de contacto Móvil:
Personales / Comerciales		REFE	RENCIAS:						
No.: Nombre (Persona/Empresa):		Dirección:		Te	léfono Fijo	o: Telé	fono Móvil:	Ciudad:	Departamento:
1 ROSA VILLALOBOS		CL 15 19 25					55223150	ARMENIA	QUINDIO
2									
INFORMA No.	ACIÓN BANCA	RIA - AUTORIZACIO	ÓN CARGO FECHA VEN MES		TO			S OTRA Cuál?	?:
He recibido copia del contrato del siguient		impresaeserviciosdiamante		ta a tra	vés de v	www.mov	ristar.co/mimov	ristar	En el correo electrónico
Declaro que he recibido las instrucciones de cor dos días después de su recibo en casa del cliento Acepto que todos los bienes y servicios sean col	nexión del kit de li e. brados a través de	nternet, y que he sido ir	nformado de otros medio	que la f	acturaciór dos por la	n del serv a empresa	icio iniciará una	a vez se haga la con	exión del kit o a más tardar
PAGARÉ Yo									C el día
la suma de(\$). En c del plazo o novación y sin perjuicio de las accion blanco, pero Colombia Telecomunicaciones S.A. espacios que figuran en blanco en el presente p	nes legales del acr . ESP BIC está aut agaré o sea, los re	eedor para el cobro jud corizado de conformida elativos a la fecha de ve	licial o extraj d con el artí ncimiento y	udicial, o culo 622 a la cuar	caso en el del Códig ntía, de ac	cual será go de Cor cuerdo co	n de mi cargo lo nercio para ller n las siguientes	os gastos de cobran nar sin previo aviso instrucciones: 1) E	y en cualquier tiempo, los n el espacio destinado para
la cuantía de la obligación se insertará el valor d será la del día en que sea llenado; 3) El pagaré a			epto adeude	e a Color	nbia Telec	omunicad	ciones S.A. ESP	BIC. 2) La fecha de v	vencimiento de este pagaré HUELLA
NOMBRE: UIS FERNANDO PALACIO	GOME. C.C.X] c.e7	507147		FIRM	_{1A:} S FE	RNANDO F	PALACIO GON	ÍNDICE DERECHO
AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS I conservar, usar, suprimir, actualizar, compartir y comministro de información relativa al cumplimient control de fraudes, y para beneficio propio o de te en Colombia o en el exterior. La información para celebre convenios comerciales en favor de los tit interesados y/o titulares de los datos en la página excepciones legales. Los datos biométricos son da tratamiento, estos serán usados para verificación en consenio de la consenio del consenio del consenio de la consenio del consenio del la consenio del la consenio del la consenio de la consenio de la consenio			nunicaciones e orden demo e económico do convenio	S.A. ESP ográfico, o creditio para envi			4 A-55 de Bogo ricos, de servicio cable), la publi alquier tipo de i	tá, tel. 091 7050000 os, comercial y de lo cación de directorios nformación, con fine	

7507147

NOMBRE: LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ C.C. X C.E. ____

Fe de erratas: Para uso exclusivo de Movistar								
Dirección:	Barrio:	Localidad:		Tel:				
Plan: Producto:	Observación:	Va	alidador:					
		N	ombre:					
	OFERTA COMERCIAL			Firma				
APLICA PROMOCIÓN SÍ No No No Recerioción		Mara da		Aulius Brasiliustus of D N. D				
FIIO		ŭ		Aplica Producto: Sí No				
Línea fija nueva: Sí 🗵 No 🗌 Empaquetado: Sí 🔲 No	Y Plan de línea: Plan Voz Fija Nego	ocios 200 Min LDI y Movil pa	ra Tric Valor Línea: \$	5000				
Número de la Línea: 6067376665 Pla	n de Larga Distancia: Sí 🔲 No 🛛 Nacio	onal:	Valor: \$					
Servicios Adicionales: Sí No X Llamada en espera: Ide	ntificador de Llamadas: 🔲 Buzón: 🔲 O	tros:	Valor: \$					
Desea ser incluido en el directorio telefónico Sí	No X		VALOR TOTAL LÍNEA F	FIJA: \$5000				
APLICA PROMOCIÓN SÍ NO X								
INTERNET Velocidad hasta:		Vigencia		Aplica Producto: Sí No No				
5Mbps 10Mbps 20Mbps 5	OMbos X Otros:	ında Ancha 350Mbps Trio_N	Negocio - Valor Paquete \$					
Servicios Adicionales: Sí No X Centro de Seguridad: \$								
Otros: Valor \$								
			alor Servicios Adicionales: \$ Opción 3: \$					
Nombre Usuario: Opción 1: C)pción 2:		TAL PAQUETE INTERNET: \$	44990				
DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DE FACTURA FÍS	ICA ELIEDA DE CARECEDAS MUNICIDALES I							
✓ ADUCA DROMOCIÓN « □ ▼								
Descripción		Vigencia		Aplica Producto: Sí No				
Valor TV: 17937 - Plan Fibra TV para	Trio Negocios_17937		Valor Televisión: \$	50000				
Paquete HD: Sí No Plan HD:			Valor paquete: \$					
Tipo de Decodificador: HD, HD PVR, HD WIFI Incluidos 12	Adicionales: 1 2 3 Valor c/u: \$		/alor decodificadores HD: \$					
Paquetes Premium: HBO MAX: FOX Premium: Paquete Ac	_							
raquetes riennum. Tibo ivina Tox riennum raquete at	duitos iotai.			50000				
Valor Afiliación: \$		V	ALOR TOTAL TELEVISIÓN: \$	50000				
VALORES TOTALES								
Paquete de Internet: \$	—— Paquete Línea Fija - Televisión: \$ ——	·						
PROMOCIÓN:		VALOR TO	OTAL A PAGAR MENSUAL: \$	99990				
El Valor de la afiliación solo se paga en la primera factura. Todos	los valores son mensuales e incluye	n IVA.						
APLICA PROMOCIÓN SÍ NO								
APLICA PROMOCION SÍ No Descripción EQUIPOS		Vigencia		Aplica Producto: Sí No				
Computador Marca:	Teléfono Marca:		Otro Equipo:					
Modelo:	Modelo:							
NÚMERO DE CUOTAS 12 24 36	NÚMERO DE CUOTAS							
			0					
VALOR CUOTA: \$	VALUR CUUIA: \$			S:				
Observaciones			No. de Lilleas.					
Descripción:	Servicio Adicional:	Valor: \$						
EQUIPOS MÓVILES No. SIM CARD								
		No. IMEI						
MARCA		MODELO						
BANDA EN LA QUE OPERA EL EQUIPO: AWS				-				
Persona Natural Persona Jurídica	ACREDITACIÓN MY PYMES (Aplica so	io para PYMES)						
	envision Aprilada Com	Trahaiadassa	A - A ² - T	otologi				
Actividad: Industrial Comercial Manufactura De S Dirección Empresa:	ervicios Agrícola Otra	Trabajadores permanentes:	Activos To	utales:				
Certifico bajo gravedad de juramento que la información contenida en est	o documento os cierto							
	e documento es cierto							

CONDICIONES EN LAS QUE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC (TELEFONICA) PRESTA SERVICIOS FIJOS

- 1. Los servicios se pagarán en forma vencida o anticipada según lo disponga **Telefónica**. El periodo de facturación será de un (1) mes calendario y su vencimiento será el señalado en la primera factura; **Telefónica** podrá modificar tal vencimiento sin previo aviso. El pago se podrá hacer por los medios que las normas vigentes y la tecnología permitan y sean adoptados por **Telefónica**.
- 2. Los valores recibidos de parte del usuario serán imputados en el siguiente orden: i) al pago de los servicios de telecomunicaciones; ii) al pago del equipo incluido en la factura; iii) a otros conceptos. Los mayores pagos serán imputados a cuotas del equipo facturado.
- 3. Telefónica podrá ofrecer serviciós de telecomunicaciones empaquetados, en cuyo caso el usuario entiende que el empaquetamiento implica unas condiciones y descuentos que se modifican si solicita la modificación del paquete adquirido; y que, si por alguna razón no es posible prestar la totalidad de los servicios empaquetados, deberá escoger si continúa con los servicios que se puedan prestar a las tarifas que señale Telefónica. o terminar el contrato.
- 4. La prestación de los servicios, productos y aplicaciones puede estar sujeta a contratos con terceros; y a que se presenten las condiciones técnicas y económicas que permitan su prestación, por lo que su disponibilidad dependerá de que a su vez Telefónica tenga las autorizaciones correspondientes y de que se cuente con la posibilidad técnico económica para su prestación. La oferta de televisión no es caracterizada.
- 5. Los servicios, productos y aplicaciones podrán ser modificados, sustituidos o eliminados por razones de evolución tecnológica.
- **6.** En la oferta pueden incluirse productos, servicios y aplicaciones sin costo. En estos casos su disponibilidad está sujeta a retiro, cambio o modificaciones que **Telefónica** comunicará previamente.
- 7. En caso de necesitarlo, usted puede acceder de manera gratuita a los servicios de urgencia y/o emergencia a través de la línea 123.
- 8. Telefónica podrá: i) efectuar y solicitar a terceros operadores de servicios de comunicaciones, la suspensión, corte o limitación de cualquiera de los servicios contratados, cuando el Usuario cause daños o utilice indebidamente la red o el servicio. ii) inspeccionar, verificar y en general, ejercer las medidas tendientes a verificar los métodos de comunicación no autorizados al usuario que suscribió el servicio o Usuario, respecto de los servicios contratados y de cualquier servicio de telecomunicaciones o actividad inherente a éste que presta Telefónica cuando la circunstancia lo amerite. iii) Suspender y/o terminar el contrato cuando no se logre la verificación o comprobación de los datos del Usuario.
- 9. La factura y el contrato prestan mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en ellos.
- 10. En caso de que usted quiera hacer entrega de sus equipos terminales o aparatos electrónicos de telecomunicaciones en desuso, tenemos diseñado un procedimiento específico de recolección de equipos terminales o equipos en desuso, el cual, consiste en instalar puntos de recolección de equipos en los centros de experiencia y en contratar a una empresa especializada en la gestión de desechos electrónicos, con el fin de garantizar que estos equipos tengan adecuado manejo y sea posible la reutilización de algunas de sus partes en otras industrias, estos residuos son separados y exportados para su correcta disposición.
- 11. Telefónica podrá evaluar la capacidad económica del **Usuario** y asignarle un cupo o límite de consumo contra el cual podrá utilizar el servicio o adquirir equipos en **Telefónica**. El Usuario en todo caso, cancelará los valores de cualquier consumo efectuado excediendo el límite de endeudamiento. En el evento en que el **Usuario** haya utilizado íntegramente su límite de endeudamiento, **Telefónica** podrá suspender el servicio indefinidamente mientras el Usuario paga o garantiza a satisfacción de **Telefónica** las sumas adeudadas.
- 12. En el evento de adquirir el seguro de terminales, deberá cumplir con las condiciones del contrato de seguros.
- 13. En el evento de haber aceptado expresamente el servicio de entrega de factura por medio electrónico, el **Usuario que suscribió el servicio** autoriza a Telefónica para la expedición, envío y recepción por medio electrónico de las facturas y las notas crédito o débito correspondientes a la venta inicial, a los conceptos facturados por anticipado, y a los demás servicios de telecomunicaciones, especiales, complementarios y suplementarios, y para que sean suministrados y entregados en línea a través de la página web de **Telefónica**. El **Usuario que suscribió el servicio** conoce y acepta que los documentos serán cargados por **Telefónica** en su página web con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, de acuerdo con su corte de facturación. Se entienden enviados y recibidos los documentos por parte del Usuario que suscribió el servicio, en la fecha en que **Telefónica** los cargue en su página Web, independientemente de la fecha en que el **Usuario que suscribió el servicio** ingrese a la página Web. El **Usuario que suscribió el servicio** se obliga a cumplir con los requisitos que para el efecto fijen las normas sobre la materia. En el evento que se presenten problemas de operación en el sistema que impidan la publicación de los documentos, estos serán enviados al correo electrónico reportado por el Usuario que suscribió el servicio. La expedición, envío y recepción por medio electrónico de los documentos, se dejará de realizar en caso de terminación del contrato de servicios. En el evento que el usuario no reciba la factura física si es así como ha solicitado recibirla, o se presenten problemas de operación en el sistema que impidan el envío y/o la publicación de la factura enviada por medio electrónico, el usuario no queda exonerado de su pago oportuno, debiendo solicitar un duplicado a Telefónica.
- 14. El servicio se presta en las condiciones establecidas en los respectivos títulos habilitantes, y puede verse afectado por diferentes aspectos que no son atribuibles a Telefónica tales como fallas de energía en la acometida del usuario, características del equipo y software utilizado, virus, fallas en el equipo o en la red interna del usuario, o conexión a través de WiFi, etc. En algunas localidades dependiendo de la tecnología disponible, para conectarse al servicio de internet fijo el suscriptor debe contar con el servicio de telefonía básica. Las velocidades de bajada y de subida ofrecidas son aproximadas y son las que señale Telefónica según el plan contratado.
- 15. Én los contratos celebrados por métodos no tradicionales o a distancia el usuario tiene derecho a retractarse de adquirir el bien adquirido dentro de los 5 días hábiles siguientes a su entrega; o de la adquisición de los servicios siempre que no haya empezado a hacer uso de ellos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del contrato. También tiene derecho a la reversión del pago en los términos señalados en el decreto 587 de 2016, o normas que lo modifiquen o sustituyan.
- 16. Cuando la velocidad de descarga sea de 25 Mbps o más y la velocidad de carga sea de 5 Mbps o más, el servicio se considera de banda ancha, a menos que la regulación adopte una definición diferente, la cual prevalecerá. En los planes y paquetes de datos definidos por capacidad después de alcanzar la capacidad contratada en el plan, se suspenderá el servicio de navegación, pero Telefónica podrá permitir que el usuario continúe navegando a la velocidad y en las condiciones que ella defina, en cuyo caso al iniciar el siguiente periodo se restablecerá la velocidad correspondiente al plan.
- 17. Para la prestación del servicio de telefonía básica y televisión sobre tecnología bajo protocolos de internet (Voz IP, IPTV), se requiere que Telefónica instale acceso de internet fijo.
- **18.** Cuando los servicios se presten por un mismo medio de transmisión, las tarifas de conexión de los servicios serán incrementales unas respecto de las otras, en caso de empaquetamiento se suman y se paga en la primera factura. En su lugar el suscriptor puede pactar cláusula de permanencia mínima por el valor que **Telefónica** descuente.
- **19.** La relación entre Telefónica y el **Usuario que suscribió el servicio** se condiciona a que **Telefónica** le informe que existe disponibilidad técnica para su prestación.
- 20. Los equipos o elementos para el servicio de Internet y televisión que se prestan a través de fibra óptica, se entregarán en Comodato con todos sus componentes (Cables, conectores, etc). Los equipos de cobre y otros elementos que se utilizan para el servicio de Internet así como los demás equipos y/o accesorios para la televisión satelital, se entregarán en Asignación Modal con todos sus componentes (Cables, conectores, etc). El cliente deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecida por la regulación. De no hacerlo pagará su valor comercial.



NUMERO 7.507.147
PALACIO GOMEZ

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

Jalagie

DMBRES

De la lancie



INDICE DERECHO

ARMENIA (QUINDIO)

LUGAR DE, NACIMIENTO

1.66

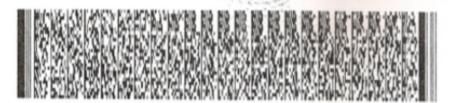
M

ESTATURA G.S. RH

SEXO

04-AGO-1970 ARMENIA

FECHAY LUGAF DE EXPEDICION barbo dured pa



A-2600100-00184706-M-0007507147-20091010

0017019967A 1

4170005569